

BASES FÁCILES

FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y VECINAL 2026 (FONDECOV)

1. ¿QUÉ ES FONDECOV?

El Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal (FONDECOV) financia proyectos de organizaciones sociales de Temuco que busquen **mejorar la calidad de vida de la comunidad y de los habitantes de Temuco**.

Las organizaciones presentan proyectos y la Municipalidad financia las mejores iniciativas.

Fondo total disponible:

\$600.000.000

2. FECHAS IMPORTANTES

- **Publicación de bases:** 16 de marzo del 2026, disponibles en www.temuco.cl
- **Asesorías:** Del 16 al 27 de marzo de 2026, en DIDECO, vía correo electrónico o presencialmente en dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario ubicada en Francisco Bilbao #875.
- **Recepción de proyectos:** Solo de manera presencial en el salón vip del Estadio Municipal Germán Becker, ubicado en Av. Pablo Neruda 1110, **del 30 de marzo al 10 de abril de 2026, de 08:30 a 13:30 horas**.
- **Publicación de resultados:** 5 de junio del 2026.
- **Fecha límite de ejecución de cada proyecto:** 31 de octubre del 2026.
- **Entrega de rendición final:** 10 de noviembre del 2026.

3. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Pueden postular organizaciones sin fines de lucro con **personalidad jurídica vigente**:

- Juntas de vecinos, clubes deportivos y asociaciones comunitarias (Ley 19.418).
- Fundaciones, corporaciones y ONG (Ley 20.500).
- Comunidades y asociaciones indígenas (Ley 19.253).
- Instituciones deportivas (Ley 19.712).

La organización debe haber sido constituida **hasta el 31 de diciembre de 2025**.

4. ¿QUIÉNES NO PUEDEN POSTULAR?

No podrán postular organizaciones que:

- Recibieron **FONDECOV o subvención municipal en 2025** (excepto en proyectos de infraestructura o desarrollo cultural con continuidad correspondientes a proyectos FONDECOV).
- Recibieron **otros fondos municipales en 2026**
- Tengan **rendiciones pendientes con el municipio**.
- No estén inscritas en el **Registro de Colaboradores del Estado**
- Tengan **observaciones pendientes en fiscalizaciones**
- Estén constituidas después del 31 de diciembre de 2025.

5. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO Y MÁXIMOS

Línea	Monto máximo
Fomento Productivo Urbano y Rural	\$2.000.000
Inclusión y Participación Social	\$2.000.000
Infraestructura Comunitaria	\$3.000.000
Equipamiento Comunitario	\$2.000.000
Medioambiente y Sustentabilidad	\$2.000.000
Deporte y Recreación	\$2.000.000
Turismo y Recreación	\$2.000.000
Seguridad Ciudadana	\$2.000.000
Desarrollo Cultural	\$2.000.000

6. FECHAS CLAVES:

- **Inicio de postulaciones:** 30 de marzo al 10 de abril de 2026.
- **Resultados:** 5 de junio de 2026.
- **Ejecución del proyecto:** Hasta el 31 de octubre de 2026.
- **Rendiciones:** Hasta el 10 de noviembre de 2026.

7. REQUISITOS GENERALES:

1. **Formulario de Postulación Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal Temuco 2026**, que corresponde al documento oficial que estará disponible en la página Web del Municipio “www.temuco.cl”. DOCUMENTO OBLIGATORIO.

RECUERDA:

- El formulario puede escribirse en computador o con letra clara y legible.
- En el caso de que un formulario contenga borrones o enmiendas, quedará automáticamente con observaciones.
- El formulario de postulación **no puede ser modificado**. No se permite eliminar, alterar o dejar campos en blanco, aunque falte información o alguna firma. Cualquier modificación invalidará la postulación.

2. **ANEXO N°1**, Declaración Jurada Simple, aceptación condiciones de las bases. DOCUMENTO OBLIGATORIO.
3. **ANEXO N°2**, Declaración Jurada Simple acreditando lugar de funcionamiento. DOCUMENTO OBLIGATORIO.

RECUERDA:

- Completar la totalidad de los campos solicitados (incluida la fecha).

- Postular con los formatos 2026.
- Debe incluir todas las firmas solicitadas.

4. **Certificado de la Organización que acredite la personalidad jurídica y directiva vigente**, emitido por el organismo que corresponda (Registro Civil, CONADI, IND, según corresponda). Dicho certificado no podrá tener una fecha de emisión superior a 3 meses, a la fecha del cierre de postulación (10 de abril de 2026). **No se aceptarán certificados emitidos por la Municipalidad de Temuco. DOCUMENTO OBLIGATORIO.**

RECUERDA:

- La personalidad jurídica y la directiva debe estar vigente al momento de postular.
- El documento debe estar con fecha de emisión no superior a 3 meses del cierre de postulaciones.

Ejemplos:

Certificado de vigencia persona jurídica sin fines de lucro del Registro Civil

Estado PJ vigente

Fecha de emisión

Certificado de directorio persona jurídica sin fines de lucro del Registro Civil

La directiva estar vigente el día de la postulación

Fecha de emisión

Certificado Electrónico Personalidad Jurídica de CONADI

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, O.A.I San Pedro de Atacama, certifica que la Asociación Indígena **ASOCIACIÓN INDÍGENA CONSEJO PUEBLOS ATACAMENOS**, del sector **URBANO** de la comuna **Calama**. Se encuentra legalmente constituida y tiene su personalidad jurídica vigente, inscrita con el N. 5 en el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas.

Fecha Constitución : 26 de septiembre de 1994
Fecha Expiración Directorio : 19 de enero de 2021

Mediante oficio o carta los representantes de dicha organización comunicaron a esta Corporación la composición del directorio acordado por quienes resultaron electos. De conformidad a dicha comunicación el directorio se encontraría integrado por:

Presidente : SERGIO LUIS CUBILLOS VERASAY
 Vicepresidente : ANA RAMOS SIARES
 Secretario : CAROLINA RUTH COLAMAR LIQUE
 Tesorero : JORGE MARIO ALVAREZ SANDON
 Consejero 1 : GREGORIO ANTONIO MAIZARES FERNÁNDEZ

FERNANDO SAENZ TALADRIZ
 DIRECTOR NACIONAL CONADI (S)
 Incorpora Firma Electrónica Avanzada

Fecha de Emisión: 07/02/2019 11:35:42

Certificado de Vigencia y Directorio IND

Fecha de Emisión

Personalidad jurídica y directorio vigente

Personalidad jurídica y directorio vigente

Fecha de Emisión

5. Fotocopia del Rol Único Tributario de la organización. DOCUMENTO OBLIGATORIO.

RECUERDA:

- El nombre de la organización en este documento debe ser coherente con el nombre que aparece en Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro.

Ejemplo:

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
Nombre contribuyente

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
Domicilio tributario contribuyente

RUT
RUT contribuyente

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE : N° Serie e-RUT
FECHA EMISIÓN : Fecha emisión e-RUT
RUT USUARIO CÉDULA : RUT usuario e-RUT
USUARIO CÉDULA : Nombre usuario e-RUT

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

6. Fotocopia legible de la cuenta bancaria (vista / ahorro / corriente) a nombre de la organización, o imagen digital de la cuenta bancaria donde se identifique claramente el tipo de cuenta, numero de la

cuenta, el nombre del Banco y el nombre del titular de la cuenta. La organización se hace responsable que su cuenta bancaria se encuentre habilitada para recibir transferencias. DOCUMENTO OBLIGATORIO.

RECUERDA:

- No se aceptarán cuentas bancarias a nombres de personas naturales, ni de otra persona jurídica que no sea la de la organización postulante.
- Se recomienda revisar el estado de la cuenta bancaria antes de postular, con el fin de asegurar que esta se encuentre habilitada para recibir transferencias.
- Si no se cuenta con el documento de la cuenta bancaria, se debe solicitar el **certificado de antigüedad y vigencia** o **cartola instantánea** al banco correspondiente. El trámite debe realizarse con la presencia del **presidente** y **tesorero** de la organización.

Ejemplos:

Callouts from the passbook page:

- Nombre del banco: BancoEstado
- Tipo de cuenta: CUENTA DE AHORRO A PLAZO CON GIRO INCONDICIONAL En Pesos - No Reajustable
- N° de la cuenta: 62964752317
- Nombre del Titular de la Cuenta: JUNTA DE VECINOS VICTORIA

Callouts from the certificate form:

- Nombre del Banco: BancoEstado
- Nombre del titular de la cuenta: JUNTA DE VECINOS
- N° de la cuenta: N°629725
- Tipo de cuenta: Es titular de la Cuenta CHEQUERA ELECTRONICA, N°

Nombre del Banco

Tipo de cuenta

N° de cuenta

Nombre del titular de la cuenta

7. Una copia del acta Acuerdo de la Asamblea de Socios que están en acuerdo con el proyecto a postular. (Puede utilizar Formato Tipo N°1). DOCUMENTO OBLIGATORIO.

RECUERDA:

- Tomar en consideración los datos propuestos en el Formato Tipo N° 1, adjuntos en el formulario de postulación.
- Es acuerdo de Asamblea de Socios, por lo tanto, debe tener la firma de socios de la organización. Si bien no se nombra el quorum, el sentido es ver un acuerdo de los socios a la postulación del proyecto.
- En el caso de fundaciones, corporaciones y organizaciones no gubernamentales, solo será necesario un acta de acuerdo del directorio.

Ejemplo:

Acta de Asamblea de Socios Postulación FONDECOV 2026

(Formato para traspasar al libro de actas)

> Se sugiere utilizar este formato, al utilizar otro formato debe contener la información base de este.

En Temuco, a ____ de ____ de, 2026, siendo las ____ horas, en calle _____ se reúne la asamblea de socios de la _____ (Nombre de la Organización), Personalidad Jurídica N° _____ de fecha de constitución _____ (indicar fecha de constitución) N° de RUT de la organización _____ con el fin de discutir la postulación a FONDECOV 2026.
El objetivo del proyecto es: _____

_____, para el cual se solicita un monto de \$ _____

Se somete a votación de la Asamblea la propuesta de postulación.

Se aprueba la propuesta con xxx votos a favor y xxx en contra.

A continuación, firman los socios asistentes a la asamblea:

Nombre	RUT	Firma
1		
2		
3		
4		
5		

Se cierra la asamblea de socios siendo las xx:xx hrs.

No olvidar la firma de los socios asistentes a la asamblea

Nombre, Rut y Firma Presidente	Nombre, Rut y Firma Secretario
--------------------------------	--------------------------------

No olvidar la firma del presidente y del secretario

TIMBRE DE LA ORGANIZACION

TEMUCO DE DE 2026

No olvidar el timbre

8. **Acta de constitución o extracto de los estatutos** que contenga tanto el nombre completo de la **Acta de constitución o extracto de los estatutos que incluya tanto el nombre completo de la organización como los fines que persigue esta**. En caso de que esta información no figure en la misma hoja, se deberá adjuntar un documento por separado para cada uno de los elementos requeridos (nombre de la organización y fines).

- Condición de Validez: Para acreditar que son copia fiel y no una transcripción informal, las hojas deben cumplir una de estas condiciones:
- Tener timbres o sellos visibles de la institución de origen (Municipalidad, CONADI, etc.).
- Tener Código QR o Firma Electrónica (Registro Civil).
- Si la copia simple no tiene marcas oficiales, deberán estar legalizadas ante notario.

RECUERDA:

- Los estatutos son el documento legal que acredita la identidad y los fines de la organización. El proyecto que se postula debe estar alineado con dichos fines.
- Para FONDECOV 2026 se requiere únicamente la o las hojas donde aparezca claramente el nombre completo de la organización y sus fines. No es necesario adjuntar el documento completo, salvo que se requieran artículos específicos relacionados con el proyecto.
- El documento presentado debe ser oficial y verificable. Es indispensable que contenga algún elemento que acredite su autenticidad, como timbre o sello institucional, código QR, firma electrónica o legalización ante notario. Las copias simples sin ningún respaldo formal no serán consideradas válidas. **No se requiere antigüedad.**
- La copia debe ser clara y completamente legible. Documentos borrosos, incompletos o sin validación formal serán observados y podrían afectar la admisibilidad de la postulación.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA SE ENCUENTRA CONFORME CON SU ORIGINAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ESTADUTO TITULO I

INFORMACION, OBJETIVO, DOMICILIO Y DURACION

ARTICULO 1: La Organización Comunitaria funcional denominada: [REDACTED]

se regida por los presentes Estatutos y la Ley 19.418, Organización Constituida en la Unidad Vecinal N° 26 de la Comuna de TEMUCO, Provincia de Cautin, Novena Región Aricaña.

ARTICULO 2: SON FINES DE LA ORGANIZACIÓN:

PROTEGER LAS CAPACIDADES OBTENIDAS CON LA EXPERIENCIA, EL DESARROLLO DE HABILIDADES MANUALES TRASPASANDO A EL RESTO DE LAS SOCIEDADES Y POTENCIANDO LAS CUALIDADES DE SUS INTEGRANTES. BUSCANDO PRESERVAR NUESTRA SALUD MENTAL.

DESARROLLAR ACTIVIDADES RECREATIVAS Y FISICAS A TRAVES DE VIAJES, PASOS, TALLERES DEPORTIVOS Y CAMINATAS QUE NOS AYUDEN A COMBATIR EL SEDENTARISMO Y CONOCER NUESTRA COMUNA, REGION Y PAIS.

RELACIONARSE CON LA COMUNIDAD POR MEDIOS DE ACTIVIDADES DE ACCION SOCIAL Y CULTURAL, DIFUNDIENDO NUESTRA HERENCIA COMO PAIS, A VEZ QUE PODER APORTAR CON NUESTRA EXPERIENCIA.

POSTULAR A DIFERENTES FONDOS CONCURSABLES QUE NOS PERMITAN OBTENER CAPACITACION PARA CONOCER NUESTROS DERECHOS COMO ADULTOS MAYORES A LA VEZ QUE PODAMOS IMPLEMENTAR MATERIALMENTE NUESTRO ESPACIO DE REUNION.

ARTICULO 3: Para todos los efectos legales el Domicilio de la organización en la Comuna de Temuco.

ARTICULO 4: La duración de la Organización es indefinida y la incorporación de socios no se limita al número de fundadores de la Organización. Pero si la Organización, para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá transitoria o permanentemente cerrar los registros de ésta.

TITULO II
LOS INTEGRANTES

ARTICULO 5: Para ser socio de la Organización se debe tener residencia en la comuna. Los socios inscritos no podrán pertenecer simultáneamente a otra organización de la misma naturaleza.

ARTICULO 6: La calidad de Socios se adquiere por la inscripción personal en el registro respectivo. La inscripción podrá haberse realizado durante el proceso de fundación de la organización o después de la constitución.

ARTICULO 7: Las personas que deseen ingresar a la Organización deberán presentar una solicitud por escrito al Directorio.

Proponer programas y colaborar con las autoridades en las iniciativas de desarrollo comunitario y en especial, de la unidad vecinal.

Para el logro de los objetivos a que se refiere el artículo anterior la Junta Directiva cumplirá las siguientes funciones:

Promover la defensa de los derechos constitucionales de las personas, especialmente los derechos humanos y el desarrollo del espíritu de comunidad, cooperación y respeto a la diversidad y el pluralismo entre los habitantes de la unidad vecinal, y en especial:

Promover la creación y el desarrollo de las organizaciones comunitarias funcionales y de las demás instancias contempladas en esta Ley, para una amplia participación de los vecinos y el ejercicio de los derechos ciudadanos y el desarrollo de la respectiva unidad vecinal.

Impulsar la integración a la vida comunitaria de todos los habitantes de la unidad vecinal y, en especial, de los jóvenes.

Estimular la capacitación de los vecinos en general y de los dirigentes en participar, en materia de organización y procedimientos para acceder a los diferentes programas sociales que los beneficien, y otros aspectos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

Impulsar la creación y la expresión artística, cultural y deportiva, y de los derechos de recreación y encuentro de la comunidad vecinal.

Propender a la obtención de los servicios, asesorías, equipamiento y demás medios que las organizaciones necesitan para el mejor desarrollo de sus actividades y la solución de los problemas comunes.

Emitir su opinión en el proceso de otorgamiento y caducidad de patentes de bebidas alcohólicas y colaborar en la fiscalización del adecuado funcionamiento de los establecimientos en que se expendan.

Colaborar con la Municipalidad y organismos públicos competentes en la proposición, coordinación, información, difusión y ejecución de medidas tendientes al resguardo de la seguridad ciudadana.

Velar por la integración al desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores más necesitados de la unidad vecinal, al efecto.

Colaborar con la respectiva municipalidad, de acuerdo con las normas de ésta, en la identificación de las personas y grupos familiares que vivan en condiciones de pobreza en el territorio de la unidad vecinal.

Acreditar autenticidad mediante timbre (documento no requiere antigüedad)

Referido al nombre de la organización

Objetivos o fines de la organización

Las funciones de la organización pueden ayudar a vincular el objetivo del proyecto con el área de postulación, especialmente cuando el objetivo no lo hace de forma clara

9. UNA cotización por cada bien y/o servicio que se adquirirá o contratará con especificaciones idénticas al momento de presentar el proyecto. Se sugiere Formato Tipo N°2 para gastos de honorarios, en el caso que se consideren. La formalidad de la cotización deberá contener obligatoriamente el nombre o razón social del proveedor, RUT del proveedor, información de contacto del proveedor, además del detalle de los bienes y/o servicios que se adquirirán.

RECUERDA:

- Las cotizaciones deben ir a nombre de la organización postulante.
- Las cotizaciones formales, por correo, por pantallazo de página web deberá contener obligatoriamente los datos del proveedor mencionados anteriormente (Nombre o razón social, RUT, información de contacto, detalle de bienes y/o servicios).
- Los valores deben tener IVA incluido.

Ejemplo:

Nombre del proveedor: DANIEL ANDRES LOBOS RUIZ

Giro comercial: SERVICIOS DE PUBLICIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS

Nombre de la organización: junta de vecinos union sarita gajardo

Detalle de bienes y/o servicios:

Glosa	Afecto a IVA	Cantidad	Desc	Rcrg	Mont
letrero metal y adhesivo instalado	SI	1			
pendon roller 80x200cm	SI	1			
pasa calles tela pvc 4x1 mt con ojettitos	SI	2			\$ 159.460
Tazon sublimado 11 oz	SI	72			\$ 231.336
Placa aluminio compuesto y adhesivo 30x20cm	SI	36			\$ 257.040
tripticos informativos con diseño	SI	100			\$ 130.900
llavero sublimado	SI	72			\$ 85.680

Total: \$ 1.199.917

Formas de pago: Transferencia bancaria Banco Estado - Cuenta vista 18589686 Titular Daniel Andres Lobos Ruiz - RUT 18589686-2 Lugus.publicidad@gmail.com

10. Certificado de inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, disponible en el portal www.registros19862.cl. Sólo se aceptará esta certificación.

IMPORTANTE:

- El nombre y Rut del / la Representante legal debe estar actualizado y coincidir con el presidente/a que aparece en certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro.
- El documento debe estar emitido durante el año de postulación.

Ejemplo:

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución JUNTA DE VECINOS VICTORIA, RUT 73.873.600-1, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal [Redacted]

RUT del representante legal [Redacted]

Nombre de la institución [Redacted]

RUT de la institución [Redacted]

Fecha de emisión del certificado 03/03/2026

Representante legal vigente y fecha de emisión 2026

11. Fotocopia Cédula de Identidad vigente de la Directiva (presidente, secretario y tesorero) indicando cargo, correo, dirección y teléfono.

Ejemplo:



Verificar que el documento esté **VIGENTE**



Cargo:
Correo:
Dirección:
Teléfono:

Datos que deberán acompañar a la fotocopia de cada cédula

8. DOCUMENTOS SEGÚN TIPO DE PROYECTO

Dependiendo del proyecto se pueden solicitar:

- Aporte propio (Anexo N°3 + respaldo bancario).
- **Infraestructura comunitaria:** Fotografías del estado previo y documentos de dominio o comodato y planos de ubicación.
- **Cierre perimetral (rural):** Plano detallado con dimensiones y características.
- **Proyectos de Fomento Productivo Urbano y Rural (solo para organizaciones del sector urbano), Medioambiente y Sustentabilidad, Seguridad Ciudadana y Desarrollo Cultural:** ANEXO N°4, Certificación de viabilidad y alineación con objetivos municipales.
- **Seguridad Ciudadana:** Deben cumplir especificaciones técnicas detalladas (cámaras, focos LED, alarmas). Revisar punto 2.2.7 de las bases Fondecov 2026.
- **Si contempla la instalación de equipamiento de seguridad en propiedades privadas, es obligatorio adjuntar el ANEXO N° 5 (Declaración Jurada Simple de Instalación).**
- **Proyectos en condominios:** Acta de sesión del comité de administración aprobando la postulación.
- **Proyectos con honorarios:** Copia de título profesional o técnico.
- **Trabajo con menores de edad:** Certificado de inhabilidades del Registro Civil del profesional que trabajará en el proyecto.

9. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO:

1. **Honorarios (talleristas, monitores):**

- Máximo:

- 20% del monto solicitado a FONDECOV.
- 40% en proyectos culturales del monto solicitado a FONDECOV.

- Pagos según niveles de calificación (Monto bruto):

- Estudios superiores: \$25.000/hora. Se debe adjuntar certificado de título.
- Estudios técnicos: \$20.000/hora. Se debe adjuntar certificado de título.
- Experiencia sin título: \$15.000/hora.

2. Equipamiento:

Para aquellos proyectos que **NO** correspondan a equipamiento, según lo establecido en el punto 2.2.3 de las bases FONDECOV 2026, se podrá destinar hasta un 50 % del monto total solicitado a FONDECOV.

En todos los casos, los gastos deben estar directamente relacionados con el objetivo general del proyecto.

10. RESTRICCIONES

No se financian:

- bebidas alcohólicas
- pagos a directiva
- pagos a familiares de directiva
- construcciones nuevas
- gastos no relacionados con el proyecto
- Entre otros descritos en las bases FONDECOV 2026.

11. REQUISITOS ESPECIALES

Toldos y Carpas:

- No se permitirán toldos de color azul.
- Deberán contar con identificación visible de la organización y el logo municipal.
- Los toldos deberán tener un tamaño máximo de 2 x 2 metros.

Bienes confeccionados (vestimenta u otros):

Los bienes confeccionados con recursos provenientes de este fondo, como camisetas, ropa deportiva, banderas u otros artículos similares, no podrán incluir logos, nombres ni marcas de empresas privadas. Tampoco se permitirá ningún elemento que implique promoción comercial, ya sea directa o indirecta.

12. IMPORTANTE ANTES DE ENTREGAR EL PROYECTO

Revise que:

- el formulario esté completo
- todos los documentos estén adjuntos
- las cotizaciones coincidan con el presupuesto
- el nombre de la organización sea igual en todos los documentos

- y que los documentos tengan una fecha vigente.

La recepción del proyecto no implica que este sea admisible.

Todos los proyectos serán revisados posteriormente por el equipo técnico.

13. EVALUACIÓN Y ADMISIBILIDAD

Se evalúa en base a:

- Cumplimiento de la documentación requerida (45%).
- Antigüedad de la organización (15%).
- Precisión del objetivo general (10%).
- Relación del presupuesto con el objetivo general del proyecto (10%).
- Fondos FONDECOPV Adjudicados en los Últimos 4 Años (20%).

Se declarará inadmisibles si:

- No cumple con la documentación obligatoria.
- El objetivo general del proyecto no tiene relación con los fines de la organización.
- Beneficia directamente a menos de 15 personas.
- Presenta documentos con datos erróneos o desactualizados.
- Entre otros puntos declarados en las bases FONDECOPV 2026.

14. CONSIDERACIONES FINALES

- No se recibirán postulaciones fuera de plazo ni por correo electrónico.
- Cada organización solo puede postular un proyecto.
- En caso de presentarse dos o más proyectos con el mismo representante legal, solo uno de ellos podrá ser seleccionado para financiamiento.
- Se debe respetar los máximos permitidos en cada categoría de gasto.

15. CONSIDERACIONES FINALES

Las postulaciones se reciben **solo presencialmente** en:

Salón VIP
Estadio Municipal Germán Becker
Av. Pablo Neruda 01110

- Horario: 08:30 a 13:30 horas
- Fechas: 30 de marzo al 10 de abril.

16. ¿NECESITAS AYUDA?

12. **Teléfonos:** 45 2 973142 – 45 2 973253

13. **Correos:** fondecov@temuco.cl – cristian.sanchez@temuco.cl - marcela.porma.arriagada@temuco.cl

14. **Presencial en:** Dirección de Desarrollo Comunitario, Francisco Bilbao N° 875, de 8:30 a 13:30.